

Una reciente misión enviada por la OIMT al Perú* revela que se ha iniciado el trabajo para establecer el nuevo sistema de concesiones del país, pero el progreso aún es lento

CONFORME a la ley forestal del Perú, aprobada en el año 2000 (ver el artículo de la pág. 10), el nuevo sistema de concesiones del país debería haberse instaurado antes del 31 de julio de 2001. La ley estipula también que para el año 2005 sólo podrán comercializarse internamente o exportarse productos de madera producidos en bosques bajo sistemas de ordenación. El nuevo sistema ofrece por primera vez al sector forestal peruano la posibilidad real de avanzar de prácticas forestales insostenibles y a menudo ilegales a la ordenación forestal sostenible. La aplicación de la nueva ley ha sido lenta debido a la resistencia existente contra el cambio propuesto, combinada también con los conflictos entre los principales actores. Esta resistencia proviene especialmente de algunos de los pequeños y medianos extractores forestales, que con la instauración del nuevo sistema perderán su acceso al bosque mediante permisos de extracción de corto plazo. Algunos de estos extractores han optado por participar en el concurso público de concesiones a largo plazo, pero otros se mantienen fuera del sistema.

Actualmente se ha iniciado el proceso para establecer concesiones forestales en cinco departamentos (ver cuadro) y se han reservado otras 817.000 hectáreas para concesiones en otros cinco departamentos del país (Pasco, Junín, Ayacucho, Cusco y Puno).

El proceso ha sido administrado por el gobierno central, a través del Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA), pero—especialmente después de la elección de los presidentes regionales—se ha observado una creciente presión para aumentar la intervención de los gobiernos regionales, que en algunos casos ha incrementado las presiones políticas contra el nuevo sistema. Sin embargo, el proceso actual de regionalización ha comprometido también a los gobiernos regionales en un diálogo sobre cómo lograr la ordenación forestal sostenible y ya se están observando resultados positivos en muchos departamentos.

La presión política existente para modificar el sistema de concesiones forestales ha dado lugar a la postergación provisoria de los contratos actuales de extracción, mediante Decreto Supremo (Sistema Transitorio de Abastecimiento de Madera), a fin de facilitar la transición hacia el nuevo sistema. Las Mesas de Diálogo y Concertación Forestal (MDCF), un proceso institucional para fomentar el diálogo entre las partes interesadas, ha creado una Comisión de Transición, la cual ha sugerido que además de este proceso,

los titulares de las concesiones deberían colaborar con los pequeños extractores que se encuentran fuera del sistema empleándolos como subcontratistas. El gobierno debería también fomentar la creación de “empresas de servicios forestales” entre los pequeños extractores, apoyar el desarrollo de su capacidad y su modernización, y ayudar a establecer alianzas de cooperación entre ellos y los concesionarios. La MDCF regional de Ucayali ha formulado una propuesta sobre concesiones para pequeños extractores, que se incluyó en la segunda ronda de concursos públicos. Actualmente se están emprendiendo iniciativas similares para modificar el concepto de concesión en otras regiones.

Los titulares de las concesiones de 40 años adjudicadas recientemente informan que les resulta difícil iniciar sus operaciones en las áreas de concesión debido a la presencia constante de operadores ilegales. La operacionalización total de estas nuevas concesiones exigirá la instauración de reglamentos complementarios que permitan la inscripción de los contratos de concesión en el catastro oficial, así como la aplicación de un mecanismo para financiar la infraestructura requerida en las concesiones. Asimismo, se necesitarán inversiones considerables para desarrollar la capacidad técnica y de gestión de los concesionarios.

El establecimiento del organismo de supervisión forestal (OSINFOR) que estipula la ley es otra condición previa para la aplicación eficaz del nuevo sistema. Sin embargo, se ha alcanzado un progreso limitado en tal respecto. Por el contrario, el INRENA ya ha definido y aprobado normas internas aplicables a los comités locales de gestión forestal (ver pág. 11) con el apoyo de la Comisión de Transición y ya se ha iniciado el proceso de instauración de los comités en varios departamentos.

Además, se están llevando a cabo varios proyectos y programas con la participación de las comunidades nativas y locales para desarrollar su capacidad de gestión y proteger sus recursos forestales. Sin embargo, se necesitan más esfuerzos en este ámbito, que en cierto modo han sido desatendidos debido al énfasis dado a las concesiones madereras comerciales en la aplicación de la normativa forestal.

*Texto adaptado del informe preliminar preparado por la misión de diagnóstico sobre el logro del Objetivo 2000 y la ordenación forestal sostenible en el Perú, que visitó el país en junio de 2003. El informe se presentará al Consejo Internacional de las Maderas Tropicales en noviembre. Los integrantes de la misión fueron: Tapani Oksanen (INDUFOR), Chris Elliott (WWF International) y Amantino Ramos de Freitas (consultor privado).



Haciendo concesiones

Avance del proceso de establecimiento de concesiones hasta agosto de 2003

DEPARTAMENTO	Sup. total adjudicada por concurso público (en ha)	Sup. total de concesiones adjudicadas en ha (contratos firmados)	
Madre de Dios	1 417 875	1 107 360	78%
Ucayali	3 387 790	2 007 706	59%
San Martín	750 336	472 184	63%
Huanuco	533 133	260 195	49%
Loreto	4 400 000	concurso a iniciarse en septiembre	0%
TOTAL	10 489 134	3 847 445	37%

Fuente: Comisión Ad Hoc, 2003